

## AYUDAS EMPRENEM COMERÇ 2021

**BENEFICIARIOS:** Empresas calificadas como pymes (No CB, SC, etc) que ejerzan la actividad comercial en la Comunidad Valenciana -ver **(1)**- ubicados al menos en planta baja, excepto cuando se trate de comercio agrupado físicamente, y que además lleven a cabo gastos siguientes:

| GASTOS APOYABLES   | SUBVENCIÓN MÁXIMA  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios de viabilidad y factibilidad comercial, distribución, iluminación, ahorro energético y diseño del establecimiento.</li> <li>- Gastos de gestoría, notaría y registros necesarios para la constitución de la empresa o para el inicio de la actividad en el establecimiento comercial y además, en su caso, online.</li> <li>- Gastos de alquiler de local devengados hasta el 30 de septiembre del ejercicio en que se convoque la ayuda.</li> </ul> | <p>Hasta 50%<br/>Hasta 10.000 €</p> <p>En concepto de alquiler no se podrá superar los 5.000€ de subvención.</p> |

**(1) Actividades subvencionadas, las siguientes de la Sección primera, División 6 del IAE:**  
**Todos de la Agrupación 64 excepto 646 y 647.5**  
**Todos de la Agrupación 65 excepto los 654 y 655 y el epígrafe 652.1.**  
**En ningún caso serán apoyables las actividades de reparación y mantenimiento.**

### TENGA EN CUENTA QUE:

- Las ayudas deberán ir destinadas a financiar los gastos corrientes derivados:
  - Del mantenimiento de un establecimiento comercial con nueva titularidad,
  - O de la implantación de una actividad comercial en un local en el que, con anterioridad, se haya desarrollado actividad económica.
- El establecimiento deberá estar ubicado en la Comunitat Valenciana y, en su caso, abrirse al público entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre del ejercicio en que se convoque la ayuda.
- En un establecimiento con distintas actividades (IAE), sólo se tendrán en cuenta las inversiones directamente vinculadas a la actividad comercial apoyable.
- No es subvencionable el IVA.
- Para la justificación de la subvención, además de otros documentos, se deberán presentar facturas originales y documentación acreditativa del pago: recibos, transferencias o cargos bancarios o, en su caso, copia de los efectos mercantiles entregados al proveedor o acreedor, garantizado por una entidad financiera o compañía de seguros.

---

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN: Hasta 1 de febrero 2021.**

**PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:** Hasta el 13 de octubre de 2021.

**NOTA:** Esta circular es un resumen, en cualquier caso, la versión válida es la publicada en el DOGV del 17 de diciembre de 2020 (Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía para el ejercicio 2021) así como las bases reguladoras Orden 22/2018 (DOGV 28/11/2018).

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SOLICITAR AYUDAS “EMPRENEM COMERÇ”**

- 1.- Documentación identificativa (DNI, CIF, escrituras...)
- 2.- Certificado expedido por Agencia Tributaria sobre el IAE.
- 3.- Copia del último boletín de cotización a la Seg. Social o de la documentación que acredite el número de trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en la empresa.
- 4.- Copia compulsada del último balance general anual o de la documentación fiscal que acredite el volumen de negocio, correspondientes al último ejercicio contable cerrado.
- 5.- Plano a escala o acotado de la distribución de la sala de ventas.
- 6.- Memoria, firmada, descriptiva de la actuación con indicación de los plazos.
- 7.- Presupuestos o facturas proforma detallados por unidades (externos al solicitante)
- 8.- IBAN

### **OTROS**

- Recibo socio ACEB.
- Ayudas obtenidas.
- Corriente pago.
- Datos personales.
- Plan de Igualdad en la empresa.
- Fecha nacimiento persona física.

### **Muy Importante:**

FIN PLAZO PRESENTACION DE LAS AYUDAS EL 1 DE FEBRERO 2021.

Es obligatoria la presentación de la documentación **por vía telemática**, por tanto, no se podrá presentar a través de CREAMA, pero le informamos y ayudamos en todo el proceso.